


RESOLUCIÓN No. 024-DN-DINARDAP-2015

Abogada Nuria Butiñá Martínez
DIRECTORA NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación"*;
- Que,** el artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, crea la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, como organismo de derecho público, con personería jurídica, autonomía administrativa, técnica, operativa, financiera y presupuestaria, adscrita al Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información. Indicando que su máxima autoridad y representante legal será la Directora o Director Nacional, designada o designado por la Ministra o Ministro;
- Que,** el Decreto Ejecutivo No. 555, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 331 de 30 de noviembre de 2010, dispone la implementación del Proyecto Gobierno Por Resultados -GPR- en todas las instituciones de la Administración Pública Central, institucional y dependiente de la Función Ejecutiva, a cargo de la Secretaría Nacional de la Administración Pública, y en la Disposición General Segunda de este Decreto se dispone que la Secretaría Nacional de la Administración Pública determinará los lineamientos generales mediante los cuales se implementará el Proyecto Gobierno Por Resultados, que serán de obligatorio cumplimiento;
- Que,** con Acuerdo Ministerial 1002, de 20 de diciembre de 2011, publicado en el suplemento del Registro Oficial No. 606 del 28 del mismo mes y año, se emite la Norma de Implementación y Operación de Gobiernos por Resultados;
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. 003-2015 de 16 de enero de 2015, el señor ingeniero Augusto Espín Tobar, Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, nombró a la abogada Nuria Susana Butiñá Martínez, Directora Nacional de Registro de Datos Públicos;
- Que,** a fin de garantizar una administración eficiente y dar cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo No. 555, que dispone la implementación del Proyecto Gobierno Por Resultados, es necesario expedir las directrices sobre la operación y seguimiento de planes estratégicos, planes operativos, proyectos y procesos mediante el uso de la Metodología y Herramienta Gobierno por resultados (GPR), para la Dirección Nacional de Registros de Datos Públicos;
- Que,** con memorando No. DINARDAP-DP-2015-0143-M, de 13 de octubre de 2015, la ingeniera María Cristina Morocho Ampudia, Directora de Planificación solicita la aprobación de la Guía Metodológica de uso de la herramienta Gobierno por Resultados de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos; y con sumilla inserta por el señor Subdirector dispone que se continúe con el proceso;

En ejercicio de las facultades que le otorga la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos;

DINARDAP

Av. Río Amazonas N21-147 y Roca, Edificio Río Amazonas, 5° Piso.

(593 2) 2504200 / 2500288,

www.datospublicos.gob.ec, Info.dinardap@dinardap.gob.ec

Quito - Ecuador





RESUELVO:

- Art. 1.-** Aprobar la implementación de la Guía Metodología de la Herramienta Gobierno por Resultados de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, elaborado por la Dirección de Planificación y adjuntas al memorando No. DINARDAP-DP-2015-0143, de 13 de octubre de 2015; parte integrante de esta resolución.
- Art. 2.-** Encargar a la Dirección de Planificación la socialización y capacitación a los servidores y funcionarios de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos.
- Art. 3.-** Encárguese la ejecución de la presente resolución a la Dirección de Asesoría Jurídica y a la Dirección de Planificación.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,

20 OCT 2015

Abogada Nuria Butiña Martínez
DIRECTORA NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS

Acción:	Nombre:	Dirección de:	Fecha	Firma	Sumilla
Elaboró:	Cristina Vozmediano	DAJ	20/10/2015		
Revisó	Andrés Moreta	Director de Asesoría Jurídica	20/10/2015		
Aprobó	Alejandro Bermeo	CNPI	20/10 /2015		

DINARDAP

Av. Río Amazonas N21-147 y Roca, Edificio Río Amazonas, 5° Piso.

(593 2) 2504200 / 2500288,

www.datospublicos.gob.ec, info.dinardap@dinardap.gob.ec

Quito – Ecuador

